

# AVISO DE CONVOCATORIA

#### AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PN DILOF SA 268 2025

Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación y/o comercialización y/o distribución de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

La convocatoria se limitará a MiPymes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) MiPymes, un (01) día hábil antes de la apertura del proceso y contratación.

Por lo anterior, se convoca a las MiPymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, realicen su solicitud de limitar el presente proceso siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

#### OBJETO DEL PROCESO

# MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS A NIVEL NACIONAL

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72154300	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica	
73152100	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	
72151500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos	

# PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será:

**Vigencia 2025:** a partir de la finalización del contrato PN DILOF Nro. 06-7-10332-24 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELECTRICAS A NIVEL NACIONAL" previos requisitos de perfeccionamiento y de ejecución, hasta el 31/12/2025 y/o hasta agotar presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra.

Vigencia 2026: a partir de la expedición del registro presupuestal, hasta el 30/06/2026 y/o hasta agotar presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra.

#### LUGAR DE ENTREGA

El mantenimiento de las plantas eléctricas será prestado a nivel nacional en los sitios relacionados en el anexo "LUGARES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS DE PLANTAS ELÉCTRICAS A NIVEL NACIONAL", previa coordinación con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta lo establecido en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", los cuales pueden ser modificados por la necesidad Institucional previa comunicación del supervisor del contrato.



#### MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir poseen características técnicas uniformes y que existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de:

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2. Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, asíta

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución Nro. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

#### Son causales de esta modalidad:

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece:

"(…) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos (...)".

De igual manera, el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 142 de 2023, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones", señala:

"(...) Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y Común Utilización: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007" (...).

#### **CRONOGRAMA DEL PROCESO**

Aviso de convocatoria,	Lugar: www.contratos.gov
publicación del pre pliego	
de condiciones y estudios	Fecha: según cronograma
previos.	Hora: según cronograma

co y www.policia.gov.co

SECOP II. Hora: según cronograma SECOP II.



	T					
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego						
Definitivo.	Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II					
	a. Los interesados podrán solicitar aclara	aciones del pliego de condiciones desde la iones, hasta dentro del término establecido en				
	Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II					
Observaciones al Pliego de Condiciones.	b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la Plataforma SECOP II					
Condiciones.	c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en la Plataforma SECOP II: <a href="https://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ;					
	www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.					
	NOTA: no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través de la Plataforma SECOP II.					
	APERTURA:					
	Lugar: se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II					
	CIERRE					
Plazo para Entrega de propuestas.	Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II					
	Lugar: las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE					
	Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II					
Evaluación de las Propuestas y Verificación	- An					
de los Requisitos Habilitantes.	según cronograma SECOP II					
Plazo para presentar	Α					
documentos subsanables y/o aclaraciones	ientos subsanables según cronograma SECOP II					
<del></del>	La subasta se realizará a través de la Plataforma SECOP II.					
	Durante el evento de subasta electrónica, el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.					
Audiencia Subasta Inversa	most de dydda de Colonipia Compia Endellie.					
electrónica determinación orden delegibilidad.		Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II				
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA	NOTA 1: cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por				
		la Entidad en el cronograma de la				

\$ . \$ .



		Plataforma SECOP II con el primer lote. Para los siguientes lotes se iniciará una vez finalice la subasta del lote anterior y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes.  NOTA 2: se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.		
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	según cronograma SECOP II			
Indisponibilidad de Secop Il	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: marisol beltran5320@correo.policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web.  Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.			
Firma Del Contrato	Según cronograma SECOP II			

**NOTA 1:** de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "(...) En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".

#### PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del presente proceso es de CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$404.285.000,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA, discriminados así:

ITEM	REC	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1 10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	OFTIC	MANTENIMIENTO DE PLANTAS	2025	\$74.285.000,00	1	\$74.285.000,00	
	10	(EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	000F	ELÉCTRICAS A NIVEL NACIONAL	2026	\$330.000.000,00	1	\$330.000,000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA					\$404.285.000,00			

NOTA 1: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de mantenimiento tipo tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado.

NOTA 2: el oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado y ofrecerá un único descuento el cual se aplicará a cada uno de los ítems del anexo "ACTIVIDADES Y LISTA



DE PRECIOS BASE DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA PLANTAS ELÉCTRICAS A NIVEL NACIONAL".

NOTA 3: la cantidad de equipos a realizar el mantenimiento será acorde al suministro de repuestos que se requiera según el anexo "ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS BASE DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA PLANTAS ELÉCTRICAS A NIVEL NACIONAL", a consideración del supervisor según la necesidad de las unidades Policiales.

**Vigencia 2025:** por valor de DOSCIENTOS MILLONES PESOS MONEDA LEGAL (\$74.285.000,00) INCLUIDO IVA, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 50525 del 18/06/2025, recurso 10.

Vigencia Futura 2026: por valor de TRECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$330.000.000,00) INCLUIDO IVA.

Amparada mediante comunicado oficial con radicado Nro. 1-2025-026195 del 16/05/2025, suscrito por la Directora General del Presupuesto Público Nacional (E), informando al señor Director General de la Policía Nacional, Brigadier General CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN, acerca de la aprobación del cupo de vigencia futura para gastos de funcionamiento 2026.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-003050-OFPLA del 25/05/2025, el señor coronel HERNANDO ANTONIO VALLEJO VALENCIA, Jefe Oficina de Planeación informa al señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiero, la aprobación de vigencias futuras por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-014192-DILOF del 06/05/2025, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiero (E) notifica al señor teniente coronel DANY ALBERTO RUA MORALES, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la aprobación de vigencias futuras OFTIC.

### ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo Nro. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del día 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del decreto 399 del 13 de abril de 2021, el analista contractual de la Dirección Logística y Financiera, mediante certificación del 26/05/2025, certificó que, una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el "MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS A NIVEL NACIONAL" por valor de QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS, moneda legal incluido IVA (\$404'285.000,00.), SÍ está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: CHILE, ALIANZA DEL PACIFICO (MÉXICO Y CHILE), COREA, MEXICO, TRIANGULO NORTE, CAN; toda vez que:

- a. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
- b. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
- c. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo con lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones, en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Por otra parte, **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el acuerdo con CANADA, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA, UNIÓN EUROPEA, IRLANDA DEL NORTE, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, ESTADOS AELC, ISRAEL, ALIANZA DEL PACIFICO (PERÚ) toda vez que, por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso en cuestión no supera el umbral establecido por dichos tratados internacionales.



#### DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional verificará con el Registro Único de Proponentes, el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES: el oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, en los formularios y en la ley.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos, que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas, y se acepta que el mismo es completo, compatible, y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

#### **CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES**

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo Precontractual de la Dirección Logística y Financiera ubicada en la carrera 59 No. 26 – 21 CAN piso 2º Bogotá D.C., Dirección General de la Policía Nacional, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso no tiene costo alguno.

Se publica el presente aviso el **6** 8 JUL 2025 2015.

\_en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de

Brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E)

Elaboró: IT. Marisol Beltrán Leyda / DILOF- GUPRE Revisó: CT. Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez / DILOF-GUPRE

MY. José Ricardo Rodríguez Andrade /DILOF – ARJUD.

MY. José Ricardo Rodríguez Andrade /DILOF – ARJUD.

TC. Jair Alveiro Benavides Plazas/ DILOF-ARCON (E)

TR. Edwin Orlando Correa Correa /DILOF-SULOF-Fecha de daboración: 04/07/2025

Ubicación c:\lmis documentos\lnformes 2025

Carrera 59 26-21 CAN Teléfonos: 601 5159000 Ext 20183 - 20184 dilof. arcon-sec@policia.gov.co www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA